

de 2007. Montserrat Torrente Muñoz Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.

Madrid, 15 de junio de 2007.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—43.661.

GOLF ENTREPINOS, S. A.

En cumplimiento del artículo 9.º de los Estatutos de la Sociedad Golf Entrepinos, S.A., el titular de las acciones n.º 2847 y 2848 de la citada Sociedad, comunica el extra-vío de las mismas.

Si en el plazo de diez días no se presenta reclamación alguna, se procederá a solicitar a la Sociedad duplicado de las acciones.

Valladolid, 12 de junio de 2007.—El Gerente, Luis Lucido-Balestrieri Buono.—43.317.

GOMCASTI, S. L. (Sociedad absorbente)

AUTOMÁTICOS COLETO, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 21 de junio de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Gomcasti, Sociedad Limitada» (absorbente), de «Automáticos Coletto, Sociedad Limitada Unipersonal» (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de junio de 2007.—Los Administradores Mancomunados de «Gomcasti, Sociedad Limitada», Raúl García Goñez y la mercantil «Codere Madrid, Sociedad Anónima», representada por Encarnación Martínez Sampedro y los Administradores Mancomunados de «Automáticos Coletto, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro y Raúl García Goñez.—43.739.

1.ª 2-7-2007

GRANDIO PONS I FILLS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cedente)

RAFAEL GRANDIO PICO RITA PONS ANGLADA (Personas físicas cesionarias)

Subsanación de error

En el anuncio de cesión global de activo y pasivo publicado el 25 de abril de 2007 en el BORME número 080, por error mecanográfico se transcribió que la Junta General Extraordinaria de fecha 15 de enero de 2006, cuando en realidad tenía que ser 15 de enero de 2007.

Alayor, 20 de junio de 2007.—El Administrador único, Miguel Grandio Pico.—43.784.

GRUPO INICIARES, S. L.

(Sociedad absorbente)

DESARROLLOS INMOBILIARIOS LA ROSA PROMOCIONES, S. L.

(Sociedad absorbida)

E. V. EQUIPAMIENTO PARA LA VIVIENDA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que, el día 27 de junio de 2007, la Junta general de socios de «Grupo Iniciares, Sociedad Limitada»; el socio único de «Desarrollos Inmobiliarios La Rosa Promociones, Sociedad Limitada»; y el socio único de «E. V. Equipamiento para la Vivienda, Sociedad Limitada», han adoptado el acuerdo de aprobar la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de las dos últimas por la primera, con sujeción a los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión suscrito por la totalidad de los Administradores de las citadas sociedades, el 28 de mayo de 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 7 de junio de dicho año, así como el de ratificar y aprobar, en sus propios términos, el proyecto de fusión.

La fusión por absorción acordada comportará la disolución y extinción de «Desarrollos Inmobiliarios La Rosa Promociones, Sociedad Limitada», y «E. V. Equipamiento para la Vivienda, Sociedad Limitada», sin necesidad de abrir el período de liquidación en estas sociedades, las cuales traspasarán, en bloque, con carácter universal, la totalidad de los elementos patrimoniales que integran el Activo y el Pasivo de sus respectivos Balances de fusión, a «Grupo Iniciares, Sociedad Limitada», que, como sociedad absorbente, adquirirá a título universal, los referidos elementos patrimoniales, subrogándose en cuantos derechos y obligaciones procedan de las sociedades absorbidas, sin reserva, ni limitación, conforme a la Ley.

Habida cuenta de que «Grupo Iniciares, Sociedad Limitada», es titular de forma directa de la totalidad de las participaciones sociales representativas del capital de «Desarrollos Inmobiliarios La Rosa Promociones, Sociedad Limitada», y de forma indirecta de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital de «E. V. Equipamiento para la Vivienda, Sociedad Limitada» (ya que el capital de esta última pertenece en su totalidad a «Desarrollos Inmobiliarios La Rosa Promociones, Sociedad Limitada»), la sociedad absorbente no aumentará su capital, para absorber los patrimonios de las sociedades absorbidas, sino que se limitará, en contrapartida de la adquisición a título universal de dichos patrimonios, a anular la cuenta de Activo representativa de su participación en el capital de «Desarrollos Inmobiliarios La Rosa Promociones, Sociedad Limitada». En consecuencia, las participaciones sociales de «Desarrollos Inmobiliarios La Rosa Promociones, Sociedad Limitada», y «E. V. Equipamiento para la Vivienda, Sociedad Limitada», no serán canjeadas por participaciones sociales de «Grupo Iniciares, Sociedad Limitada», sino que se procede a su amortización.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración de Grupo Iniciares, S. L.; Desarrollos Inmobiliarios La Rosa Promociones, S. L., y E.V. Equipamiento para la Vivienda, S. L., Asunción Fuentes Gutiérrez.—44.483. 2.ª 2-7-2007

HANDGEMACHT TEXTILIEN GRUPPE SPANIEN, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en ejecución número 154/06 seguida en el Juzgado de lo Social número dos de Cartagena a instancia de

Inmaculada Ucles Revelles se ha dictado auto de insolvencia provisional de la ejecutada Handgemacht Textilien Gruppe Spanien, S. L., por importe de 7.346,33 euros y conforme a lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral y para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil expido el presente.

Cartagena, 11 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, Asunción Castaño Penalva.—43.152.

HERMANOS RUBIO CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS OBRAS Y SERVICIOS, S. L. U.

(Absorbente)

KILETEA, S. L.

(Absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de Hermanos Rubio Cimentaciones y Estructuras Obras y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal, y Kiletea, Sociedad Limitada, celebradas el día 27 de junio de 2007, acuerdan por unanimidad la fusión de dichas sociedades, ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 27 de junio de 2007. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, los cuales se encuentran en los respectivos domicilios sociales. Se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 27 de junio de 2007.—Francisco Rubio Garcés, en representación de «Hermanos Rubio Cimentaciones y Estructuras, S. A.», como Administrador único de la sociedad absorbente.—44.217. 3.ª 2-7-2007

HUGUET-BAUDIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 274 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que en virtud de acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 22 de junio de 2007, se procede a la disolución y simultánea liquidación de la compañía, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Existencias	58.734,72
Hacienda Pública	299,00
Acciones-Empresas cotizadas	9.210,96
Deudores	2.705,22
Tesorería	12.556,12
Total activo	83.515,02
Pasivo:	
Capital social.....	120.202,02
Reservas	19.923,54
Resultados negativos anteriores	-55.719,30
Pérdidas liquidación.....	-3.891,22
Total pasivo	83.515,02

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 22 de junio de 2007.—El Liquidador, don José Huguet Chanza.—44.037.